

DESIGNA SECRETARIOS SUPLENTE Y TITULAR EN TRIBUNAL ESPECIAL DE ALZADA DE LOS BIENES RAÍCES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SERIE, CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA.

Santiago, 15 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN EX. SII N°37.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Oficio Reservado N° 8 de 13.02. 2024, de la VI Dirección Regional, Rancagua; Minuta N° 12, de 28.02.2024, de la Subdirectora de Avaluaciones; Resolución N° 430 de 15.11.2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 22.04.2002, y Resolución N° 14 de 13.08.2004, publicada en el Diario Oficial de fecha 10.09.2004, ambas de este Servicio; lo dispuesto en el artículo 121 del Código Tributario y en la Resolución N° 6, de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

RESUELVO:

1°) **DESÍGNASE**, a don **HÉCTOR ENRIQUE MOYA ZÁRATE**, profesional, RUT N° 10.511.330-7, en el cargo de Secretario Suplente, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Primera Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, en reemplazo de doña **NORA DEL CARMEN NARBONA PALMA**, RUT N° 7.188.230-6. **DÉJASE**, sin efecto, en lo pertinente, la Resolución N° 14 de 13.08.2004, publicada en el Diario Oficial de fecha 10.09.2004.

2°) **DESÍGNASE**, a don **HÉCTOR ENRIQUE MOYA ZÁRATE**, profesional, RUT N°10.511.330-7, en el cargo de Secretario Titular, en el Tribunal Especial de Alzada de los Bienes Raíces de la Segunda Serie, con jurisdicción en el territorio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, en reemplazo de doña **NORA DEL CARMEN NARBONA PALMA**, RUT N° 7.188.230-6. **DÉJASE**, sin efecto la Resolución N° 430 de 15.11.2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 22.04.2002.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

DIRECTORA (S)

MFM/BOB/LAS/AID

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto